



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional de Registros Públicos

RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 081-2014/Z.R.No. VI-SP-JEF

Pucallpa, 07 de abril de 2014

VISTO:

El Informe No. 044-2014/ZR – VI – SP / UADM, de fecha 07 de abril de 2014, presentado por el Jefe de la Unidad de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe No. 044-2014/ZR – VI – SP / UADM, de fecha 07 de abril de 2014, el Jefe de la Unidad de Administración de la Zona registral No. VI – Sede Pucallpa, solicita la aprobación del Organigrama de la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa, adjuntando a tal efecto un proyecto de Organigrama.

Que, mediante Decreto Supremo No. 012-2013-JUS, de fecha 14 de octubre de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, mismo que aprueba una nueva estructura orgánica de la SUNARP y de sus Órganos Desconcentrados, dentro de los que se encuentra comprendida la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa.

Que, el artículo 60º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos en el Modelo 2, considera la Estructura Orgánica de las demás Zonas Registrales, entre las que se consideran a la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa, por lo que el Organigrama debe adecuarse a las mencionada estructura orgánica.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el literal t) del artículo 63º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo Nº 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-APROBAR el Organigrama de la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE



Abg. Isabel Jiménez Lugo
Jefe Zonal
Sede Pucallpa

DISTRIBUCIÓN

- UADM
- UREG
- UTI
- UPP
- Archivo
- JL/Ogm